

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14592310_2DWY1-RKZR0-G0Z14_1F4MFC1817AD4E76C55170F29D1AE7E8B90534) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, DEPORTES, SALUD PÚBLICA Y CONSUMO POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS SOLICITADAS EN VIRTUD A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA DESINSECTACIÓN CONTRA LA LENGUA AZUL

En virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local (de 21 de junio de 2023 y Resolución de la Alcaldía nº 2023/9521 de 19 de junio) de delegación de competencia en los respectivos Concejales/as de Gobierno procede resolver:

PRIMERO: Por Resolución de la Concejal de Gobierno de Educación, Deportes, Salud Pública y Consumo de fecha de 21 de diciembre de 2023, Resolución 2023/20451, se aprueban las bases y convocatoria de las ayudas para los ganaderos del municipio de Oviedo por gastos incurridos en desinsectación contra la lengua azul entre el 5 de septiembre al 15 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: En el BOPA de 3 de enero de 2024 se publicó el extracto de esta convocatoria y se abrió el plazo para la presentación de solicitud para estas ayudas entre el 4 de enero y el 2 de febrero de 2024.

TERCERO: Trascurrido este plazo se presentaron 10 solicitudes, las cuales se adjuntan en el ANEXO I de este informe. En el mismo se indican las cantidades a abonar a cada uno de los solicitantes.

CUARTO: Analizadas las 10 solicitudes, 9 de ellas cumplen los requisitos de las bases.

QUINTO: En el expediente consta la autorización del Principado de Asturias para que el Ayuntamiento de Oviedo puede actuar en este ámbito, saneamiento ganadero, como competencia impropia.

SEXTO: Indicar la obligación de declarar por parte de los beneficiarios todas las ayudas que sean concedidas para los mismos objetos subvencionables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.15 del Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022.

SEPTIMO: La solicitud con la lista provisional de beneficiarios fue publicada en la web municipal y en el tablón municipal de edictos entre el 12 a 26 de febrero de 2024 sin que se recibiera ninguna alegación. Por lo tanto se eleva a definitiva la lista provisional.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Vistas las solicitudes presentadas y su importe se resuelve su concesión a los solicitantes citados en el ANEXO I y por los importes señalados en el mismo. Por un importe total sumadas las 9 solicitudes que cumplen los requisitos de 1490,18 EUROS a abonar con cargo a la aplicación 340 311 48999.

Contra la presente resolución, se puede interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición, que conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas podrán ser recurridos “ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo”.

OTROS DATOS

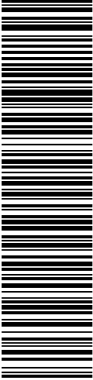
Código para validación: 2DWY1-RKZR0-G0Z14
Fecha de emisión: 29 de Febrero de 2024 a las 8:23:08
Página 2 de 3

FIRMAS

1.- Auxiliar de Salud Pública y Consumo 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. ENVÍO A RESPONSABLE PARA FIRMA 27/02/2024 10:30
2.- Inspector/a de Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 27/02/2024 11:19
3.- Jefe de Sección de Salud Pública y Consumo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/02/2024 12:00
4.- Jefe/a de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/02/2024 14:46
5.- Tercer Teniente de Alcalde Concejala de Gobierno de Educación, Deportes, Salud Pública y Consumo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/02/2024 15:05
6.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 27/02/2024 20:40
7.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 28/02/2024 08:41

ESTADO

FIRMADO 28/02/2024 08:41



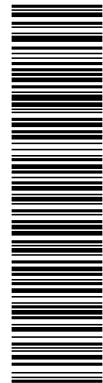
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14592310 2DWY1-RKZR0-G0Z14 1F4MFC1817AD4E76C55170F29D1AE7E8B9B0534) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



El plazo para ello, según prosigue el artículo 124 de citada Ley LPAC “será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (...) Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que de acuerdo con su normativa, se produzca el acto presunto”

- Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Recordar que ambos recursos no pueden simultanearse.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14592310_2DWY1-RKZR0-G0Z14_1F4MFC1817AD4E76C55170F29D1AE7E8B90534) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ANEXO I

SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN	PROPUESTA A CONCEDER
V G F	Presenta dos facturas de comercial veterinaria, de fecha 22/09/23, de producto válido para desinsectación (Spotinor) por importes de 41.97 euros y de 105.45 euros (IVA excluido). Receta veterinaria correcta	147.42 euros
M I M F	Presenta factura de producto válido para desinsectación (Spotinor) de fecha 13/06/23, fuera del periodo de esta subvención. Y factura de varios productos veterinarios, de fecha 16/10/23, entre los que figura un producto apto para desinsectación frente a vectores culicoides (Cipermetriven pour on), por importe de 13,608 euros (IVA excluido) Receta veterinaria correcta	13.61 euros
J V F	Presenta factura de fecha 30/09/23 en la que constan servicios veterinarios de desinsectación, en fecha 05/09/23, con producto apto (Spotinor) por importe de 107 euros (IVA excluido) Receta veterinaria correcta	107.00 euros
A M N N	Presenta factura de servicios veterinarios de desinsectación en fechas 09/09/23, 22/10/23, 10/11/23 y 28/10/23 con producto “Biozul repelente”, por importe total de 380 euros (IVA excluido). 55 animales bovinos. El producto no precisa prescripción veterinaria.	380 euros
F J R L	Presenta factura de servicios veterinarios de desinsectación en fechas 09/09/23, 22/10/23, 10/11/23 y 28/11/23 con producto “Biozul repelente”, por importe total de 100 euros (IVA excluido). 8 animales bovinos. El producto no precisa prescripción veterinaria.	64 euros
M P V L	Presenta factura de servicios veterinarios de desinsectación en fechas 09/09/23, 22/10/23, 10/11/23 y 28/11/23 con producto “Biozul repelente”, por importe total de 100 euros (IVA excluido). 12 animales bovinos. El producto no precisa prescripción veterinaria.	96 euros
B V M	Presenta factura de producto válido para desinsectación (Cipermetriven pour on) de fecha 01/09/23, fuera del periodo de esta subvención. Y factura de comercial veterinaria, de fecha 05/09/2023, de producto válido para desinsectación (Cipermetriven pour on) por importes de 51.84 euros (IVA excluido). Receta veterinaria correcta	51.84 euros
G E P S C	Presenta factura de servicios veterinarios de desinsectación en fechas 11/09/23, 26/10/23, 17/11/23 y 05/12/23 con producto “Biozul repelente”, por importe total de 400 euros (IVA excluido). 70 animales bovinos. El producto no precisa prescripción veterinaria. Y factura de comercial veterinaria de fecha 05/09/2023 con producto apto para desinsectación (Spotinor) por importe de 83.94 euros (IVA excluido). Receta veterinaria correcta.	483.94 euros
E D J M	Presenta 5 facturas de comercial veterinaria de fechas 15/09/23, 30/09/23, 31/10/23, 15/11/23 y 30/11/23 en algunas de las cuales figura un producto apto para desinsectación (Deltavex Pour on) por importe total de 146.37 euros (IVA excluido) Recetas veterinarias correctas.	146.37 euros
M J E A	Presenta factura de producto válido para desinsectación (Cipermetriven Pour On) de fecha 31/08/23, fuera del periodo de esta subvención.	0 euros